



Ministerio de Relaciones Exteriores

INFORMACIÓN DEL GOBIERNO DE PARAGUAY

En atención a la solicitud de información formulada por el Departamento del Trabajo de los Estados Unidos de América (USDOL) respecto a los Informes sobre trabajo infantil y trabajo forzoso que publicara en septiembre de 2012, el Gobierno de la República del Paraguay presenta a continuación, las principales acciones emprendidas y los avances que se han realizado en materia de eliminación de las peores formas de trabajo infantil, y prevención del trabajo forzoso (incluyendo la trata de personas), en el período de enero a diciembre de 2012:

1. Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil:

El Paraguay se encuentra comprometido en el proceso de lucha contra el trabajo infantil, en particular en sus peores formas. En ese sentido, aúna esfuerzos interinstitucionales para reducir el número de niños trabajadores y colabora con sus respectivas familias, así como en proteger a los adolescentes que realizan labores remuneradas.

I. CONAETI.

La Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo de los/as Adolescentes (CONAETI), creada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 18.835/02, es una instancia cuatripartita integrada por instituciones públicas, representantes de empleadores, de trabajadores y de la sociedad civil (ONGs), con el objetivo de: “Coordinar esfuerzos para prevenir y eliminar progresivamente el trabajo infantil y proteger el trabajo de los adolescentes”, es coordinada por el Ministerio de Justicia y Trabajo (MJT).

Una de sus acciones visibles es que se encuentra actualmente en ejecución: *La Estrategia Nacional De Prevención y Erradicación Del Trabajo Infantil y Protección Del Trabajo De Los Adolescentes 2010/2015*, aprobada por Resolución N° 03/2010 del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia. Cuyo objetivo es: *“Focalizar y articular políticas públicas para Niños, Niñas y Adolescentes en situación de Peores formas de Trabajo Infantil y los Niños, Niñas y Adolescentes en riesgo: generar ingresos para sus familia, capacitar y sensibilizar a las mismas, así como a actores clave y a la sociedad sobre Derechos del Niño y de la Niñez y Peores Formas de Trabajo Infantil; lograr la gratuidad y calidad de la educación de los mismos y el control efectivo del trabajo de los adolescentes”*. En el año 2012, con el auspicio de la OIT se inició un formato que pretende recoger información relativa al grado de avance en el cumplimiento de la Estrategia Nacional a fin de generar información estadística pertinente sobre los resultados alcanzados.



Ministerio de Relaciones Exteriores

Asimismo en 2012, la CONAETI:

- Dio seguimiento a los programas de Cooperación con OIT/IPEC (Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil), ABC Brasil (Agencia Brasileira de Cooperación) y USDOL.
- Se consolidó un Plan Operativo Anual, donde se establecieron acciones y metas alcanzadas en el año 2012.
- Participó de la implementación del *Plan Regional de Erradicación del Trabajo Infantil en los países del MERCOSUR*, que se puso en marcha en el año 2012 y que ha contado con una campaña gráfica con afiches y spot radial de amplia difusión a través de las radios comunitarias del país.
- Se sistematizaron los resultados de la Primer Encuesta Nacional sobre TRABAJO INFANTIL, que se desarrolló en el año 2011, cuyos resultados serán publicadas próximamente. Fue realizada por la Dirección General de Estadísticas Encuestas y Censos (DGEEC) y el apoyo de la OIT a través del *Statistical Information and Monitoring Programme on Child Labour* (SIMPOC).
- Se realizaron reuniones periódicas mensuales de la Comisión Nacional, en las cuales cada institución, gremio, sindicato y ONG, informa sobre las acciones que realiza en materia de prevención del trabajo infantil para una mejor articulación de las mismas.
- Se incorporó al Centro Azucarero y Alcohólico Paraguayo (CAAP) como miembro activo de la CONAETI, el cual ha participado de todas las reuniones periódicas. En la CONAETI se informó que el CAAP ha solicitado el apoyo de la OIT para la implementación en nuestro país de una Estrategia Empresarial de apoyo para la Prevención del Trabajo Infantil en el sector de la Caña de Azúcar de Paraguay, asimismo la Unión Industrial Paraguaya (UIP) ha realizado acciones con UNICEF focalizadas a esta temática.
- En el mes de noviembre de 2012, se realizó una reunión de Ministros, a instancias del MJT con el apoyo de Unicef y OIT, para avanzar en el diseño de acciones conjuntas para prevenir el trabajo infantil en el sector agrícola. En consecuencia, se ha ampliado la invitación para integrar la CONAETI, a otros Ministerios como Agricultura y Ganadería, Industria y Comercio y Relaciones Exteriores.

Por otro lado, El Gobierno Nacional continúa aunando esfuerzos tripartitos para avanzar en el desarrollo de planes y programas de lucha contra el trabajo infantil. Se cuenta con una *Propuesta de Política Pública para el Desarrollo Social 2010-2020 “Paraguay*



Ministerio de Relaciones Exteriores

para todos y todas”. La misma plantea un desarrollo humano y social inclusivo que compromete, orienta y articula a todas las instituciones que integran el Gabinete Social para focalizar el accionar del Estado en al área social.

Igualmente, el Gobierno Nacional cuenta con programas específicos de prevención del Trabajo Infantil: En el sector de atención directa (programa Abrazo, Painac, atención a niñez indígena y otros) y en el Programa Scream que se inserta en sector Educativo.

ATENCIÓN DIRECTA:

- a. El “**Programa Abrazo**” se realiza en el marco de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza, ha sido declarado en el año 2010: Programa *Emblemático de la Propuesta de Políticas Públicas de Desarrollo Social “Paraguay Para todos y todas”*. Dentro del Programa Abrazo (iniciado en el año 2005), coordinado por la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA), por Decreto N° 869/2008, con presupuesto de Gobierno Nacional, se tiene como meta para el año 2013 la atención de 6.000 niños, niñas en situación de calle. Uno de sus objetivos es disminuir progresivamente el trabajo infantil en las calles, en 2011 se extendió a todas las peores formas de trabajo infantil (incluido el trabajo en olerías) y en 2012 se iniciaron los trabajos para extenderlo al trabajo infantil rural focalizado en la producción de caña de azúcar. El Programa contribuye a la superación de la pobreza en el Paraguay, a partir de los ejercicios de los derechos de salud, educación y protección familiar, por parte de los niños, y niñas que realizan alguna actividad económica, pudiendo desarrollar sus capacidades de acuerdo al ciclo de vida en el que se encuentran.

El Programa se instala en los municipios mediante la firma de convenios con gobiernos locales, buscando que en un futuro sean estos los ejecutores directos de los programas en cada municipio. En los años 2011 y 2012 con apoyo de la OIT se extendió el Programa Abrazo a otras formas peligrosas de Trabajo Infantil, específicamente, al trabajo en la fabricación de ladrillos, en las olerías de la ciudad de Tobatí (Departamento de Cordillera) y el que realizan los niños y niñas en el vertedero de la ciudad de Encarnación (Departamento de Itapúa). En la ciudad de Tobatí, 240 niños y niñas fueron incluidos al Programa Abrazo, con servicios de educación, salud y acompañamiento familiar y dos Centros Comunitarios.

Resultados Obtenidos: a mayo del 2012, el programa Abrazo cuenta con cobertura en: 9 departamentos, 22 Distritos, 43 Centros, 5.331 niños y niñas protegidos. 2.843 familias reciben acompañamiento a través de la figura de apoyo familiar con el objetivo de mejorar sus condiciones básicas de calidad de vida. 1.883 familias reciben bonos solidarios en forma mensual, como apoyo a la economía



Ministerio de Relaciones Exteriores

familiar. 1.326 familias reciben canastas básicas, en forma mensual beneficiando a familias con índice de calidad de vida bajo y con hijos/as de 0 a 8 años de edad.

- b. **“Programa PAINAC”**. Está presupuestado y ejecutado por la SNNA, y tiene por objetivo disminuir progresivamente el número de niños, niñas y adolescentes que se encuentran viviendo en las calles, sin vínculos familiares, expuestos a todo tipo de riesgos y consumiendo drogas, generando dispositivos de protección de emergencia, de disminución de daño, de desestructuración de la vida en la calle y salida definitiva de ella. Cuenta con una población meta de 200 niños y adolescentes abordados para ser incluidos en el Programa.
- c. **Atención a Niñez Indígena:** Se está llevando adelante un *Programa de Acción en el Departamento de Caaguazú*, con comunidades indígenas Mbya Guaraní, con el objetivo de trabajar una re integración a las prácticas comunitarias y de educación a las Familias y niños indígenas que se han alejado del entorno comunitario. El Programa de acción fue elaborado a través de una consulta previa a las comunidades implicadas, y desarrollará una metodología basada en las prácticas ancestrales comunitarias de los Mbya Guaraní. Los líderes indígenas serán acompañados por la ONG Oguasú, el Instituto del Indígena (INDI) y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, junto con la Secretaria de la Niñez y la Adolescencia.

La Secretaria de la Niñez y Adolescencia (SNNA) cuenta con la Dirección de Pueblos Originarios y del Buen Vivir, que tiene líneas de acción definidas: protección inmediata, fortalecimiento de la identidad cultural, fortalecimiento de la economía indígena y movilización comunitaria. A tal efecto coordina sus acciones con otras instituciones como son: INDI (Instituto Paraguayo del Indígena), SEN (Secretaría de Emergencia Nacional), SAS (Secretaría de Acción Social), Dirección Indígena del MEC (Ministerio de Educación y Cultura), Fuerzas Armadas y MSP y BS (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social).

- d. **Atención en Educación:** El Ministerio de Educación y Cultura (MEC), cuenta con el apoyo de OIT, para aplicar en Paraguay, la metodología SCREAM, la cual se aplicó como estrategia preventiva y de sensibilización a docentes y alumnos en el Paraguay.

La misma fue creciendo y es un ejemplo de asimilación progresiva de la temática de las PFTI por las instancias educativas de un país.

Se inició en el año 2005 y ha ido creciendo hasta el año 2012. Últimamente se aplicó la metodología en escuelas pluriétnicas: Escuelas Cerro Poty (Lambaré) y Arandura Rekavo (Luque). A partir del año 2011 y 2012, se implementa también en Departamentos de la Región Occidental (Chaco): Presidente Hayes y Boquerón. El



Ministerio de Relaciones Exteriores

número a alumnos y docentes vinculados ha ido creciendo y actualmente se tiene más de 5.000 niños protegidos directamente y sus familias.

El Programa SCREAM se financia con fondos del Tesoro Nacional (76% del presupuesto total del Programa) y una donación de la Itaipú Binacional aprobada por el Congreso Nacional (24 % del presupuesto total). El Programa estima este año una inversión promedio de 5 dólares por día por niño o niña, fortaleciendo sus servicios e incluyendo todos los componentes y servicios que desarrolla.

- e. **Acceso a la Justicia:** La Corte Suprema de Justicia a través de la Dirección de Derechos Humanos del Poder Judicial ha realizado capacitaciones sobre Trabajo Infantil, Trabajo Forzoso con énfasis en Derechos Humanos a los facilitadores Judiciales; así como también capacitación a los magistrados de los departamentos de Caaguazú, Caazapá y Guaira sobre Trabajo Infantil Domestico y Derechos Humanos, emprendimiento llevado adelante conjuntamente con la ONG Global Infancia. Como Resultado se tienen más de 400 personas capacitadas en el tema en diversas localidades del país.
- f. **Fortalecimiento de la Inspección del trabajo:** Se realizaron Jornadas de Capacitación a Inspectores del Trabajo en el área de trabajo Infantil, profundizando las actas de inspección y diseñando un manual de procedimiento sencillo que permite a los inspectores abordar rápidamente el tema del trabajo infantil en caso de que lo deban hacer. Como Resultado se tienen más de 40 inspectores de trabajo y Directores del MJT capacitados y sensibilizados en esta temática. Además del diseño de actas y el manual.

El Sector Empresarial ha realizado los siguientes avances en materia de lucha contra el trabajo infantil:

- 1. El Centro Azucarero y Alcohólico Paraguayo (CAAP) realizó un informe sobre las Acciones de Prevención del Trabajo Infantil en el Sector de la Caña de Azúcar de Paraguay, que se dio a conocer en agosto de 2012 a través de un Informe el que fue distribuido a los principales gremios empresariales e instituciones públicas y privadas vinculadas. Este informe identifica las divergencias que existen en los aspectos técnicos de la investigación realizada para USDOL (publicada en 2011) y los coteja con datos estadísticos que reflejan la realidad a nivel país. Asimismo contribuye en la identificación de las tareas realizadas y de las que aún están en diseño y toma en cuenta así mismo los esfuerzos realizados por el Gobierno de Paraguay y diferentes actores para prevenir el trabajo infantil en general.



Ministerio de Relaciones Exteriores

2. La FEPRINCO (Federación de la Producción, la Industria y el Comercio) en forma conjunta con El Centro Azucarero y Alcoholero Paraguayo (CAAP) solicitó el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para la implementación en nuestro país de una *“Estrategia empresarial de apoyo para la prevención del trabajo infantil en el sector de la caña de azúcar de Paraguay”*, para realizar acciones concretas dirigidas al sector de la agricultura familiar, con particular focalización en la cosecha de la Caña de Azúcar en nuestro país.

La acción se enmarca dentro del Programa Nacional de Trabajo Decente firmado en febrero del año 2009 en forma tripartita con la OIT.

Esta Estrategia contempla:

- a. La realización de jornadas de sensibilización,
- b. Elaboración de materiales de difusión (trípticos, afiches y otros),
- c. El diseño y utilización de materiales que colaboren en el relevamiento de información válida para los Ingenios azucareros,
- d. La formalización de alianzas con instituciones públicas y privadas, entre otros.

A finales del año 2012, se realizó una visita de intercambio de experiencias por parte de integrantes del CAAP a Funda AZUCAR en El Salvador (Centroamérica), que es una de las primeras experiencias exitosas de combate al trabajo infantil en el área del AZUCAR y se encuentra sistematizada por OIT/IPEC.

El CAAP también participa de las reuniones periódicas de la CONAETI (Comisión Nacional para la prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo de los/as Adolescentes), instancia cuadripartita de articulación que lidera el Ministerio de Justicia y Trabajo (MJT), y conjuntamente con la SNNA han diseñado una estrategia de intervención a corto, mediano y largo plazo, en los cuales se tiene previsto la articulación e intervención de los programas Abrazo, Tekopora, Atención Primaria de la Salud y el Programa SCREAM del Ministerio de Educación y Cultura;

3. La Unión Industrial del Paraguay (UIP), está trabajando con sus asociados en todo lo relacionado a la Cadena de Valor de los productos que son utilizados en las Industrias y a la responsabilidad social empresarial. En forma conjunta con Unicef realizaron la presentación de la *“Guía de Indicadores para la Autoevaluación y la Promoción de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en las Empresas de*



Ministerio de Relaciones Exteriores

Paraguay”, en el local de la UIP el 23 de agosto de 2012, ante una concurrencia de más de 100 personas.

Asimismo, la UIP ha firmado un convenio con la ONG FortaleSer, que contribuye en la identificación de comunidades en el interior del país en las cuáles se pueda realizar una experiencia piloto de prevención del TI en la producción de Caña de Azúcar. Este Convenio va para llevar adelante acciones de prevención del trabajo infantil en el sector rural. Como uno de los resultados se ha elaborado un tríptico que explica los riesgos del trabajo infantil que ha sido distribuido por el MJT, la SNNA, el CAAP, FortaleSer, OIT y Unicef.

4. Por su parte la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO) se está iniciando acciones coordinadas con el Programa ABRAZO, con el apoyo de la OIT, a fin de focalizar la atención en los productos que se utilizan en la realización de obras. En el 2013 se va a trabajar el componente del Adolescente Trabajador, específicamente en la sensibilización en cuanto a los derechos, peores formas de trabajo infantil, asegurando la Educación y Salud de los mismos.

El **Sector de la Sociedad Civil**, a través de varias organizaciones como las Fundaciones (Global Infancia, Dequení, FortaleSer) han avanzado en acciones de prevención del Trabajo Infantil (TI) en diversos aspectos.

- a. **Trabajo del Adolescente Protegido:** La ONG DEQUENI y el MJT, están trabajando con el sector Supermercadistas, con el fin de asegurar, la protección de los Adolescentes Trabajadores en cuanto a Salud y Educación, teniendo como desafío para el 2013, la adecuación del convenio PROELA (PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO LABORAL DE ADOLESCENTES) vigente a los Derechos del Niño/a, Derechos del Aprendiz, contemplado en el Código Laboral y el entrenamiento laboral para el Adolescente.
- b. **Prevención del Criadazgo y el TI Doméstico,** mediante la colaboración de la ONG **Global Infancia** trabajo en la capacitación a los miembros de la CONAETI y actores claves involucrados en la temática de Trabajo Infantil doméstico y Trata de personas, tales como Jueces, Defensores Públicos y otros. Asimismo, han elaborado un borrador de manual en 2012, que pretende ser un facilitador en la atención de niños y adolescentes. Actualmente con la CONAETI, se está trabajando en una propuesta normativa para reglamentar el control y sanción del trabajo Infantil Doméstico y la Trata de personas.



Ministerio de Relaciones Exteriores

- c. La ONG FortaleSer, ha realizado articulaciones con Instituciones Públicas, la OIT/IPEC y UNICEF para contribuir a la prevención y erradicación de las peores formas del TI, en el sector azucarero, en los departamentos de Guaira y Cordillera de Paraguay. Se pretende coordinar acciones con la Secretaria Nacional de la Niñez y Adolescencia (SNNA), a través del programa Abrazo, y con otras instituciones públicas como el Ministerio de Educación (MEC) el Ministerio de Salud (MSPBS), así como los de Agricultura (MAG) y de Industria y Comercio (MIC), y otros.

2. Prevención del Trabajo Forzoso.

Sigue en vigencia y se ha reunido varias veces en el año 2012 la Comisión de Derechos Fundamentales en el Trabajo y Prevención del Trabajo Forzoso, creada por Resolución Ministerial N° 230, de fecha 27 de marzo de 2009.

- a. Se brindó atención en todo el año 2012 en la Oficina Regional del Trabajo, creada en el año 2008, en la localidad de Teniente Irala Fernández, cuya funcionaria responsable, evacua consultas, recibe denuncias y atiende por igual a empleadores y trabajadores de la zona.
- b. Se han realizado operativos de inspección en la zona del Chaco Paraguayo, denominados *Operativos de Trabajo Decente en el Campo*, en cuyas oportunidades los funcionarios intervinientes han verificado algunas infracciones en los establecimientos rurales, las cuales han sido objeto de sumarios y multas pecuniarias en algunos locales de trabajo en el Chaco Paraguayo.
- c. A finales del año 2011, se ha realizado con el apoyo de la OIT en la ciudad de Asunción un *“Taller Regional de Capacitación sobre el Convenio 169 y el Rol del Movimiento Sindical”* que ha congregado a Centrales Sindicales Latinoamericanas y representantes de los Pueblos Indígenas en nuestra ciudad capital.
- d. Se instaló una Sub Comisión sobre este tema, en la Región mediante la Resolución N° 890 del Vice Ministerio de Trabajo y Seguridad social, de fecha 13 de julio de 2011, por la cual se conforma una Sub Comisión de Derechos fundamentales en el Trabajo y Prevención del Trabajo Forzoso, integrada por habitantes de la región chaqueña. Esta Comisión se ha reunido varias veces en 2012.
- e. Se dio seguimiento a la ejecución de la Cooperación de la Unión Europea con la Asociación Italiana de Cooperación Internacional (COOPI), gracias a un



Ministerio de Relaciones Exteriores

Convenio firmado con el Vice Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en fecha 24 de junio de 2011, que cuenta con un Marco lógico de Intervención que se viene aplicando en nuestro país. En virtud del mismo, se han realizado una serie de talleres de sensibilización y difusión de los derechos laborales en el Chaco. Y materiales gráficos.

- f. La firma de un Convenio de Colaboración General entre el Ministerio de Justicia y Trabajo (MJT) y la Asociación Rural del Paraguay (ARP), suscrito el 15 de julio de 2009, para la inscripción y cedulación de ciudadanos, la regularización de trabajadores, realización de inscripciones en el sistema de Seguridad Social, en el Registro patronal del Ministerio de Justicia y Trabajo, entre otros. Como resultado se han regularizado un número importante de establecimientos rurales en el Chaco.
- g. Se realizó el lanzamiento del Libro que contiene el texto del Convenio núm. 169 en castellano, Guaraní y Nivaclé. Esta publicación contó con el apoyo de la OIT y del Ministerio de Justicia y Trabajo, en el mes de marzo de 2012. En consecuencia se ha distribuido ejemplares del mismo a todas las instituciones públicas, Universidades, Gremios Empresariales y Centrales Sindicales del país.
- h. Asimismo, a finales del 2011 se ha realizado una Propuesta de Plan Nacional de Derechos Humanos a instancias de la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, creada por Decreto N° 2290 del 18 de junio de 2009, y coordinada por el Ministerio de Justicia y Trabajo, con el apoyo técnico de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Derechos Humanos (ONU-DH).

Se resalta que las actividades gubernamentales, empresariales, sindicales no se realizan en forma aislada, sino que forman parte de una serie de actividades que están siendo realizadas con la colaboración de la OIT, Centrales Sindicales como la CUT-A (Central Unitaria de Trabajadores Auténticos) y Gremios Empresariales como la ARP.

Prevención de Trata de Personas: La Mesa Interinstitucional de Prevención y Combate a la Trata de Personas creada por Decreto N° 2093/05, ha elaborado y logrado la promulgación de la Ley N° 4788/12, *“Integral contra la Trata de Personas”*, que fuera remitido a la Presidencia de la República. Esta norma tiene como finalidad el combate del crimen nacional y transnacional de niñas y niños, que es una forma de esclavitud instaurada por embaucadores para su posterior explotación dentro o fuera del país.

La Fiscalía General de Estado ha inaugurado en 2012 una nueva oficina en la ciudad de Asunción, que se dedica exclusivamente a la atención de casos de prevención de trata de personas. El Ministerio de la Mujer, la Secretaria de la Niñez y la Dirección General de Migraciones cuentan con oficinas especializadas en el tema.